

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2270.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCION DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO RESIDUALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL PAGO DE MATRICULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2012/2013.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 761, de 29 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 5 de agosto de 2013, mediante Orden núm. 701, publicada en el BOME 5.049, del día 6 de agosto del mismo año, se publicó la resolución provisional correspondiente a las solicitudes del Grupo Residuales.

De conformidad con lo establecido en la base 8º de la Convocatoria de las ayudas, al no existir alegaciones dentro del plazo establecido, VENGO EN ORDENAR que la resolución provisional adquiera el carácter de definitiva, incluyéndose los solicitantes del Grupo Residuales que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. "

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 83 de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 50 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 29 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica. Organo Instructor. Pilar Cabo León.